

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de julio de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTES
Francos	4.016	—
Liras	44 13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3 12	—
Francos suizos	254.35	—
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25.00	—
Florines	12.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda lega	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE SUMINISTRO DE CERCHAS METÁLICAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la construcción, por el sistema de destajos sucesivos, de ocho cerchas metálicas para arcos de veinticuatro metros de luz para el Canal del Segura trozo segundo, segunda parte, con sujeción al modelo de proposición, pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellas a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 2.000 pesetas en metálico, en la Caja de la Mancomunidad, remitiéndolo por transferencia bancaria o giro postal a favor del Cofre-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de pesetas 4.50, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y cerrada ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido con el resguardo de la transferencia o del giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos con destino al Excmo Sr Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 2 del próximo mes de agosto. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 5 del citado mes, a las doce horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).
1.271—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

CONCURSO-EXAMEN A CINCO PLAZAS DE MECÁNICOS CONDUCTORES DE APISONADORAS

El «Boletín Oficial» de la provincia de hoy publica la convocatoria detallada de este concurso, con bases y programas.

Las plazas están dotadas con el haber anual de 6.500 pesetas y se asignarán preferentemente cuatro al turno libre y una

a los cupos restringidos que señala la Ley de 7 de julio de 1949.

Las inscripciones se presentarán en el Registro General de la Diputación, reintegradas con poliza de 1,50 pesetas y 1,50 pesetas de timbres del impuesto provincial, acompañadas de la documentación preventiva en la base cuarta de la convocatoria y dirigidas a esta Presidencia, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio.

El «Boletín Oficial» citado se expende en las oficinas de Secretaría a dos pesetas ejemplar.

La Coruña 11 de julio de 1949.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario, A. Millán.

1.295—O.

ZAMORA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Corporación Provincial ha acordado contratar mediante subasta pública las obras de nueva construcción del camino vecinal núm. 704, de Rosinos de la Requejada a Palacios de Sanabria, con arreglo al proyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría (Sección de Vías y Obras), durante las horas de las diez a las doce, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de trescientas treinta y seis mil novecientos veintiocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (336.928,43), hallándose ya deducida la baja media del concurso, que asciende a la cantidad de 26.193,82 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 6.738,57 pesetas. La definitiva será de 13.477,14 pesetas (o sea el 4 por 100).

En el caso de que la adjudicación de estas obras se hiciese con baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta, se completará la fianza de acuerdo con lo que establece la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con poliza de 4,70 pesetas del timbre del Estado, y de dos pesetas del timbre provincial. Los resguardos de depósitos provisionales, llevarán el timbre provincial de dos pesetas por cada mil o fracción, presentándose éstas dentro del plazo señalado de las diez a las doce horas.

La fianza podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja Provincial o en la General de Depósitos. También son admisibles para estas fianzas las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo antes fijado (o en el segundo hábil en el caso de que el último día de admisión de pliegos fuere festivo), ante el señor Presidente de al Excmo. Diputación, dos Diputados de la misma, del Director de Vías y Obras y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, la cual se verificará de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y Provinciales, de 2 de julio de 1924, y Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Modelo de proposición

Don, domiciliado en (calle o plaza) núm., en nombre propio (o como apoderado) de, que enterado de lanuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia), correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 704, de Rosinos de la Requejada a Palacios de Sanabria, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto formulado al efecto en la cantidad de (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 8 de julio de 1949.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.
1.298—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan, hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia
					Núm Fecha

MADRID

Provincia de Madrid

1.657 «San Francisco» Cuarzo 174 Vicalvaro 145 20-6-49

Núm. del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia
<i>Provincia de Guadalajara</i>					
1.694	«San Vicente»	Plata	60	Zarzuela de Jadraque	79 2-7-49
BARCELONA					
<i>Provincia de Lérida</i>					
8.602	«San Miguel»	Carbón	100	Montanisell	1 1-1-49
8.612	«Solita»	Cobalto	100	Peramea	63 24-5-49
3.618	«Layeta»	Cobalto	425	Peramea y Montcorres	64 26-5-49
8.613	«Juana»	Pirita de hierro	90	Viu de Llebatà	67 2-6-49
<i>Provincia de Gerona</i>					
8.841	«Santa Bárbara»	Antimonio	40	Pardinas y S. Martín de Vilallonga	61 21-5-49
<i>Provincia de Tarragona</i>					
1.710	«San José»	Plomo	16	Molá	137 11-6-49
LA CORUÑA					
<i>Provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra</i>					
3.059	«Costas»	Volframio y otros	54	Noya (La Coruña)	128 9-6-49
3.063	«Perouta»	Estaño, volframio y otros	60	Idem id.	128 9-6-49
3.072	«San Pedro»	Volframio y estaño	65	Santa Comba, idem	135 18-6-49
3.088	«Otasol IV»	Talco y otros	20	Cedeira y Ortigueira (La Coruña)	135 18-6-49
3.089	«Otasol V»	Idem id.	20	Idem id.	137 21-6-49
3.919	«Asunción»	Caolín	18	Foz (Lugo)	131 13-6-49
1.234	«Otelos»	Estaño	91	Sangejón (Pontevedra)	139 16-6-49
PALENCIA					
<i>Provincia de Burgos</i>					
3.518	«Santa Ana»	Espato de Islandia y caolín	88	Quintanilla Somuñó	122 2-6-49
3.515	«Santa Eulalia»	Lignito	100	Hontorial del Pinar	142 27-6-49
<i>Provincia de Palencia</i>					
2.881	«Santa Marina»	Talco	185	Vellilla de Guardo (Palencia) y Boca de Huerfano (León)	62 25-6-49
2.882	«Doce de octubre»	Antracita	222	San Salvador de Cantamuda	62 25-6-49
2.883	«Deseada»	Antracita	100	Castrejón de la Peña	61 23-5-49
2.886	«Pernia»	Hulla	114	Los Redondos	66 3-6-49
SALAMANCA					
<i>Provincia de Salamanca</i>					
3.296	«El Angel»	Estaño	28	Cilleros el Hondo	86 20-6-1949
3.300	«Asunción»	Estaño	20	Cilleros el Hondo	88 24-6-1949
3.302	«Obligada»	Volframio y estaño	41	Fuentes de Oñoro	87 22-6-1949
3.304	«Ana»	Estaño e ilménita	12	Alamedilla	88 24-6-1949
<i>Provincia de Zamora</i>					
983	«California Tercera»	Hierro y otros	1.844	Pedralba de la Pradería y otros	73 20-6-1949
ZARAGOZA					
<i>Provincia de Zaragoza</i>					
1.959	«Santa Bárbara»	Lignito	115	Mequinenza	141 23-6-49

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 1.672, 1.673, 1.668, 1.667, 1.671, 1.670, 1.661 y 1.669-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

OVIEDO

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Argensola, 24.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 50.000 voltios, 50 periodos, 6.000 KVA, de capacidad, y longitud 60 kilómetros, partiendo de su central de La Florida (Tineo) a Avilés.

No se solicita importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presenten los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.713-O.

A Y U N T A M I E N T O S

VICH

EDICTO

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 9 del presente mes fué aprobada una proposición de la Comisión de Hacienda, que, transcrita literalmente, dice:

«Autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 18 de mayo, según comunicado del Gobierno Civil de la provincia del 28 del mismo mes (Negociado primero), la enajenación por parte del Ayuntamiento de Vich del solar de propiedad municipal situado en la calle Morgades, de una extensión superficial de 1.053 metros cuadrados, y verificado el trámite que prescribe el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Mu-

nicipal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en 17 de febrero de 1949, sin que se haya formulado reclamación alguna, y considerando conveniente la venta del mismo para nutrir con su producto parte del presupuesto extraordinario vigente al efecto, se acuerda:

1.º Enajenar, mediante pública subasta, el solar de propiedad municipal situado en la calle Morgades, de una extensión superficial de 1.053 metros cuadrados, lindante por el Norte con terrenos propiedad de don Carlos Forcada Sors; por el Sur, con pasaje de propiedad municipal en proyecto; por el Este, con propiedad de don Miguel Feu, don Francisco Goula y don Antonio Vall-Llossada, y por el Oeste, con la calle Morgades.

2.º Los pliegos de proposición deberán entregarse, bajo sobre cerrado lacrado o precintado, debiendo hallarse escrito en el anverso, que deberá firmar el licitador: «Proposición para optar a la subasta del solar de la calle de Morgades.»

3.º El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente de haberse publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles, de once a doce de la mañana.

4.º Los poderes que puedan presentarse deberán ser bastanteados por un Letrado designado al efecto por el Colegio de Abogados de la ciudad.

5.º El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de cumplirse los veinte días de haber sido publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, en el salón de la Alcaldía.

6.º La apertura se realizará ante una Mesa compuesta por el Excmo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por otro miembro de la Corporación previamente designado por el Ayuntamiento.

7.º Verificada la apertura de pliegos, la adjudicación provisional se hará a favor de la presentación que, entre las admitidas, ofrezca mayor mejora del tipo de subasta.

8.º La subasta será autorizada por el Notario que en turno le corresponda, corriendo a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la misma, como asimismo la subsiguiente formalización de la correspondiente escritura.

9.º El adjudicatario se sujeta a los Juzgados y Tribunales que a Vich corresponden, renunciando a su propio fuero.

10. Si el adjudicatario se negase a firmar la escritura, perderá el depósito provisional y abonará además al Ayuntamiento los perjuicios que en derecho correspondan. Son de aplicación todo cuanto esté regulado sobre contratación municipal y subastas.

11. El tipo de subasta se cifra en la cantidad de 445.966.56 pesetas, y el adjudicatario definitivo que resultare, adquirirá la plena propiedad y dominio del solar.

12. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente la cantidad de 25.000 pesetas.

Modelo de proposición

El suscrito, don, vecino de con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones que regula la venta del solar de la calle Morgades, se compromete a la adquisición del mismo por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vich, 11 de julio de 1949.—El Alcalde accidental, José Campá.

1.297-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRICA DE GUADALAJARA, S. A. GUADALAJARA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Dr. Benito Hernando, 22, Guadalajara, y si no concurriese número de socios para celebrarle en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda, media hora después.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Primero. Lectura de la Orden del Ministerio de Hacienda autorizando a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., para aumentar el capital social a 5.000.000 de pesetas.

Segundo. Modificar alguno de los artículos de los Estatutos.

Tercero. Dar cuenta de las gestiones para la adquisición de un paquete mayoritario de acciones de Eléctrica de Sanguenza.

Quarto. Conocimiento a la Junta de las proposiciones para la adquisición de la fábrica de harinas de La Pangla.

Guadalajara, 12 de julio de 1949.—El Consejo de Administración.

3.769—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C

21	a	30	65.911	a	20	122.451	a	60	189.911	a	20
1.131		40	66.131		40	123.481		90	191.841		50
1.471		80	68.441		50	125.041		50	193.891		900
6.421		30	68.821		30	125.331		40	199.011		20
7.831		32	68.901		69.000	126.371		80	194.121		30
7.840		40	69.431		40	126.621		30	196.541		50
8.821		30	71.891		900	128.401		10	199.011		20
11.721		30	72.311		20	128.831		40	203.271		80
12.001		10	74.541		50	128.911		20	205.011		20
13.271		80	75.471		80	130.241		50	205.961		70
13.841		50	77.701		19	135.261		70	210.321		30
15.041		50	78.971		80	138.621		30	210.681		80
17.381		90	81.411		20	140.371		80	213.191		200
18.841		50	82.501		10	147.401		10	213.451		60
24.871		80	87.201		10	149.311		20	213.851		60
28.871		80	87.241		50	151.001		10	213.931		40
33.021		30	87.571		80	155.031		40	215.131		40
33.701		10	89.461		70	156.691		700	218.201		10
34.711		20	95.311		20	158.601		10	226.241		50
39.961		70	95.791		800	162.961		70	227.861		70
40.741		50	96.341		50	163.401		10	230.061		70
40.941		50	98.931		40	166.731		40	231.811		20
42.881		90	100.801		10	167.811		20	235.231		40
43.681		90	101.181		90	168.791		800	241.451		60
44.231		40	102.491		500	170.721		30	242.881		90
44.731		40	103.671		80	172.051		60	242.691		700
45.231		40	105.121		30	172.391		400	243.161		70
48.761		70	110.291		300	175.281		90	248.641		50
49.331		40	116.191		200	176.951		60	248.941		50
52.871		80	117.791		800	177.621		30	250.001		10
55.901		10	118.571		80	182.901		10	250.051		60
60.181		90	119.131		40	185.161		70	258.961		70
64.431		40	119.181		90	186.391		400			

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco, 8.690—P.

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A. (C. E. R. S. A.)

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones: En cartera		4.000.000,00	Capital:		
Accionistas: Por desembolsar		3.000.000,00	Acciones		
Caja: En efectivo	31.480,73		1.ª Serie.—Desembolsada	2.000.000,00	
Bancos: Disponible	343.652,15		2.ª Serie.—En desembolsado	4.000.000,00	
		375.132,88	En cartera	4.000.000,00	
Valores mobiliarios				8.000.000,00	
Fondos públicos		1.734.021,50	Títulos de fundador		
Mobiliario e instalación			20 títulos sin valor representativo	10.000.000,00	
Por amortizar		24.322,36	Reservas:		
Compañías reaseguradas			Fondo de Reserva (Estatutario) ...	173.870,11	
Cuentas de efectivo	1.785.366,22		Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	71.269,44	
Depósitos en garantía	2.242.186,19		Reserva Especial (Ley 30-12-43) ...	16.874,04	
		4.027.502,41	Fondo para fluctuación de valores.	19.457,15	
Retrocesionarios				281.270,74	
Cuentas de efectivo	878.882,68		Reservas técnicas		
Reservas a su cargo	461.902,17		De riesgos en curso y matemáticas:		
		1.340.784,85	(Sin deducir la porción retrocedida)		
Inversión de reservas			Vida	801.000,78	
Obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	68.483,50		Transportes	246.523,23	
Especial (Ley 30-12-43)	3.400,00		Incendios, Robo y Combinado	609.678,23	
		71.883,50	Individual y R. Civil.	542.131,70	
Deudores diversos		283.524,00	Restantes Ramos	22.996,67	
Pérdidas y ganancias				2.222.330,61	
Resultado de ejercicios anteriores	520.603,34		Para siniestros pendientes:		
Ejercicio de 1948	95.461,96		(Deducida la porción retrocedida)		
		616.065,30	Transportes	210.117,28	
Valores nominales			Incendios, Robo y Combinado	58.205,82	
Acciones en depósito	40.000,00		Indiv. R. C. y Autos.	266.259,74	
Depositarios de valores	1.905.500,00		Restantes Ramos	6.524,29	
		1.945.500,00		541.107,13	
			Compañías reaseguradas		2.763.437,74
			Cuentas de efectivo	1.010.480,90	
			Retrocesionarios		
			Cuentas de efectivo	807.342,82	
			Depósitos en garantía	807.032,82	
				1.114.374,94	
			Acreedores diversos	308.673,68	
			Valores nominales:		
			Consejeros depositantes	40.000,00	
			Valores depositados	1.905.500,00	
				1.945.500,00	
				17.418.736,80	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Ramo de Vida			Ramo de Vida		
Siniestros:			Reservas matemáticas		
Suma pagada	13 064,15		En 31 de diciembre de 1947	720 404,08	
Comisiones de reaseguro	114.560,92		Primas del ejercicio	356.404,40	1.076.808,48
Reservas matemáticas:					
En 31 de diciembre de 1948	801.000,78	928.625,85	Ramo de Transportes		
Ramo de Transportes:			Reservas Técnicas:		
Siniestros:			En 31 diciembre 1947 (netas de retrocesión):		
Suma pagada	1.608.801,97		De riesgos en curso	327 113,25	
Porción retrocedida	574 103,45		Para siniestros pendientes.	313 355,97	640.469,22
		1.034.698,52	Primas del ejercicio	1.298 343,93	
Primas retrocedidas	284.348,94		Comisiones de retrocesión	28.294,20	1.967.107,35
Comisiones de reaseguro	288.592,68		Ramo de Incendios, Robo y mobiliario combinado		
Reservas Técnicas:			Reservas Técnicas:		
En 31 diciembre 1948 (netas de retrocesión):			En 31 diciembre 1947 (netas de retrocesión):		
De riesgos en curso	191 721,75		De riesgos en curso	568 407,12	
Para siniestros pendientes	210.117,28		Para siniestros pendientes.	77.101,88	645.509,00
	401.839,03	1.989.479,17	Primas del ejercicio	1 829 034,69	
Ramo de Incendios, Robo y mobiliario combinado			Comisiones de retrocesión	348.438,34	2.822.982,03
Siniestros:			Ramo de Individual, R. C. y Autos		
Suma pagada	598 369,67		Reservas Técnicas:		
Porción retrocedida	103.829,57		En 31 diciembre 1947 (netas de retrocesión):		
		494.740,10	De riesgos en curso	181.841,54	
Primas retrocedidas	894 346,28		Para siniestros pendientes.	80.560,39	262.401,93
Comisiones de reaseguro	845 955,83		Primas del ejercicio	1.626.395,08	
Reservas Técnicas:			Comisiones de retrocesión	124.104,07	2.012.901,08
En 31 diciembre 1948 (netas de retrocesión):			Restantes Ramos		
De riesgos en curso	311 562,81		Reservas Técnicas:		
Para siniestros pendientes.	58 205,82		En 31 diciembre 1947 (netas de retrocesión):		
	369.768,63	2.604.810,84	De riesgos en curso	17 698,58	
Ramo de Individual, R. C. y Autos			Para siniestros pendientes.	4.836,52	22.435,10
Siniestros:			Primas del ejercicio	68.990,01	
Suma pagada	416.212,42		Comisiones de retrocesión	3.093,38	94.518,44
Porción retrocedida	26 197,21		Cuenta general		
		390.015,21	Gastos y productos de fondos invertidos	63.991,70	63.991,70
Primas retrocedidas	316 800,04		Pérdida del ejercicio	95.461,96	95.461,96
Comisiones de Reaseguro	582.054,08				
Reservas Técnicas:					
En 31 diciembre 1948 (netas de retrocesión):					
De riesgos en curso	436 531,69				
Para siniestros pendientes.	266 259,74				
	702.791,43	1.971.680,76			
Restantes Ramos					
Siniestros:					
Suma pagada	22.279,38				
Porción retrocedida	3,84				
		22.275,54			
Primas retrocedidas	10.155,80				
Comisiones de Reaseguro	19.040,54				
Reservas Técnicas:					
En 31 diciembre 1948 (netas de retrocesión):					
De riesgos en curso	19 611,41				
Para siniestros pendientes.	6.524,29				
	26.135,70	77.607,58			
Cuenta general					
Timbre de negociación 1948	5 486,07				
Participación personal	43 372,76				
Fondo para fluctuación de valores ...	6.875,00				
Fondo de previsión para impuestos ...	5.000,00				
Subsidios	17 931,36				
Mobiliario e instalación	15 877,27				
Intereses y quebrantos	78 421,88				
Gastos generales	388.622,70				
	561.586,84				
	8.133 771,04				

3.401—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

CIUDAD RODRIGO

EDICTO

Don José María García Delgado, Juez de
Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y
su partido.Hago saber: Que en este Juzgado, y
a instancia de don Angel Corral Bustillo,

como representante legal de su esposa
doña Isabel Montero González, se tra-
mita expediente sobre declaración de fa-
llecimiento del hermano de doble vincu-
lo de dicha señora, don Eugenio Manuel
Montero González, soltero, hijo de Dio-
nisiso y de Celestina, que nació en Ciudad
Rodrigo el veinticinco de diciembre de
mil ochocientos ochenta y dos, y de la
cual se ausentó en el año mil novecientos

siete, con pretexto de emigrar a Méjico,
sin que desde entonces se haya vuelto a
tener noticias del mismo por ningún con-
ducto, lo que hace suponer haya fallecido.

Dado en Ciudad Rodrigo a nueve de
julio de mil novecientos cuarenta y nue-
ve.—El Juez, José María García Delga-
do.—El Secretario, Juan de Dios Gon-
zález.

3.743—A. J.